



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de Servicios Hugo Lust

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con el Sr. **LUST, HUGO HECTOR**, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **LUST, HUGO HECTOR**, prestará servicios de asesoramiento en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con el Sr. LUST, Hugo Héctor, D.N.I. N° 14.040.667, domiciliado en calle Nicolás Avellaneda N° 956 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente al sueldo básico de la Categoría 11, suma que será abonada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.